



Resolución Ministerial

Lima, 13 de julio del 2023

No. 259-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 25650 crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 053-2009, con vigencia permanente en virtud a la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se dicta, entre otras, medidas urgentes sobre la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público;

Que, el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público cuenta con una comisión, la cual se encarga de elaborar los lineamientos y otros aspectos necesarios para la administración del mencionado citado Fondo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 118-2021-EF/43, se aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público", vigente a partir del 1 de abril de 2021;

Que, mediante el Acta N° 003-2023, de fecha 28 de junio de 2023, la Comisión del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público otorga su conformidad al proyecto de modificación de la citada Directiva, que le fuera remitido por el Secretario Técnico de la dicha comisión mediante el Informe N° 120-2023-EF/43.07;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la modificación de la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25650, que crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público; en el Decreto de Urgencia N° 053-2009, Dictan medidas urgentes sobre la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público y otras disposiciones; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por
ARGAS MÉDRANO
Carlos Alberto FAU
0131370645 hard
Fecha: 12/07/2023
8:57:14 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/07/2023 19:10:53
COT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 12/07/2023
18:38:55 COT
Motivo: Doy V° B°



Artículo 1. Modificar los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 118-2021-EF/43, en los términos siguientes:

"5.1 Del proceso de selección

(...)

5.1.2 A efectos de realizar la selección de un profesional calificado con cargo al FAG, la Entidad receptora consigna en los Términos de Referencia del Servicio (Anexo N° 1 o Anexo N° 1-A, según corresponda), los requisitos mínimos y/o adicionales del Consultor FAG, quien debe ser un profesional calificado para el fortalecimiento institucional de la Entidad, así como la descripción del servicio materia de contratación.

5.1.3 Los postulantes a Consultor FAG presentan la siguiente información y documentación a la Entidad receptora:

- a) Declaración Jurada (ANEXO N° 2).
- b) Datos del consultor FAG (ANEXO N° 3).
- c) Currículum Vitae, adjuntando los documentos sustentatorios correspondientes. (ANEXO N° 7).
- d) Reporte emitido por la Entidad Bancaria donde se realiza el abono de los honorarios del Consultor FAG, conteniendo el nombre de la Entidad Bancaria, número de cuenta bancaria, CCI y nombre completo del titular. La cuenta bancaria debe ser unipersonal y el titular de la misma debe ser únicamente el Consultor FAG, sin excepción.

5.2 De la contratación

(...)

5.2.2 La Entidad receptora remite mediante oficio a la UTP, un ejemplar del Contrato de Locación de Servicios (Anexo N° 4) debidamente suscrito por ambas partes (firma digital o firma manuscrita), conteniendo la siguiente documentación:

- a) Términos de Referencia del Servicio (ANEXO N° 1 o ANEXO N° 1-A), según corresponda.
- b) Declaración Jurada (ANEXO N° 2).
- c) Datos del Consultor FAG (ANEXO N° 3).
- d) Certificación (ANEXO N° 5).
- e) Reporte emitido por la Entidad Bancaria donde se realiza el abono de los honorarios profesionales del Consultor FAG, conteniendo el nombre de la Entidad Bancaria, número de cuenta bancaria, CCI y nombre completo del titular. La cuenta bancaria debe ser unipersonal y el titular de la misma debe ser únicamente el Consultor FAG, sin excepción.
- f) Reporte de habilitación profesional vigente, en caso constituya un requisito establecido por la Entidad receptora.
- g) Currículum Vitae, adjuntando los documentos sustentatorios correspondientes. (ANEXO N° 7).

(...)

5.2.6 El contrato es a plazo determinado y puede ser prorrogado, dentro de un mismo año fiscal, o renovado, de un año fiscal a otro, a través de adendas sucesivas (Anexo N° 8), siempre y cuando no sean modificados los Términos de Referencia (Anexo N° 1 o Anexo N° 1-A, según corresponda) en lo que corresponde a la descripción del servicio ni al monto de la contraprestación.

(...)

5.3 De los Honorarios Profesionales y el Pago

(...)

5.3.4 La Conformidad del Servicio - Anexo N° 6 indica las actividades efectivas



MEF

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 12/07/2023
18:57:26 COT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/07/2023 19:10:55
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 12/07/2023
8:38:58 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
ARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 12/07/2023
18:57:31 COT
Motivo: Doy V° B°

realizadas por el Consultor FAG, de acuerdo con la descripción del servicio señalada en los Términos de Referencia del Servicio (Anexo N° 1 o Anexo N°1-A, según corresponda), bajo responsabilidad del funcionario que otorga la conformidad del servicio.
(...)"

Artículo 2. Modificar el numeral 8 de la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 118-2021-EF/43, a efectos de modificar los Anexos N°s 1 – Términos de Referencia; N° 4 – Contrato de Locación de Servicios, N° 6 – Conformidad del Servicio y N° 7 – Currículum Vitae Documentado; e incorporar los Anexos N°s 1-A - Términos de Referencia del Servicio – Egresado de Curso de Extensión Universitaria, 1-B - Cuadro de requisitos mínimos y rango de honorarios a aplicarse en la contratación de Consultores FAG y 1-C – Cuadro de requisitos mínimos y honorarios a aplicarse en la contratación de Egresados de Cursos de Extensión Universitaria, que se adjuntan como Anexo a la presente Resolución.



Artículo 3. Las modificaciones dispuestas en los artículos precedentes, serán de aplicación para las nuevas contrataciones que se celebren con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público.

Firmado Digitalmente por
ELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/07/2023 19:10:59
COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 4. Publicar la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

“8. ANEXOS

Anexo N° 1 - Términos de Referencia del Servicio.

Anexo N° 1-A - Términos de Referencia del Servicio – Egresado de Curso de Extensión Universitaria.

Anexo N° 1-B - Cuadro de requisitos mínimos y rango de honorarios a aplicarse en la contratación de Consultores FAG.

Anexo N° 1-C – Cuadro de requisitos mínimos y honorarios a aplicarse en la contratación de Egresados de Cursos de Extensión Universitaria.

(...)

Anexo N° 4 - Contrato de Locación de Servicios.

(...)

Anexo N° 6 - Conformidad de Servicio.

Anexo N° 7 - Currículum Vitae documentado.

(...).”



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 12/07/2023
18:39:10 COT
Motivo: Doy V° B°

Anexo N° 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

1. ENTIDAD:

- Entidad:
- Dependencia donde prestará sus servicios

2. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Haber obtenido Grado Académico de Bachiller o Título Profesional. Si hubiera sido otorgado por una Universidad Extranjera debe encontrarse registrado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y/o SUNEDU.
- Contar con los años de experiencia general y años de experiencia específica en la materia, determinados por la entidad receptora, orientados a fortalecer las capacidades institucionales de la Entidad, según el Anexo N° 1-B.
- No encontrarse inhabilitado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

3. REQUISITOS ADICIONALES (Los que establezca la Entidad; años de experiencia, capacitaciones, Título profesional y/o maestría, colegiatura respectiva de ser el caso, etc.)

-
-
-

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

(Deben ser verificadas por la Entidad en la conformidad del servicio)

-
-
-
- Otros que solicite el Funcionario a quien reporta.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Del de de 20.. hasta el de de 20...

6. PROPUESTA DE HONORARIOS MENSUALES:

..... y 00/100 Soles (S/).

7. CARGO

Consultor FAG

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad y reporte del servicio debe ser efectuada por (indicar el cargo del funcionario que otorga la conformidad del servicio – superior jerárquico).

Ciudad, día, mes y año

<p>Firma Nombres y apellidos del Titular de la Entidad o del Funcionario que cuente con delegación de funciones cargo</p>

Anexo N° 1-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO – EGRESADO DE CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

1. ENTIDAD:

- Entidad:
- Dependencia donde prestará sus servicios

2. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Tener la condición de egresado de una universidad nacional o privada.
- Ser egresado de un Curso de Extensión Universitaria durante el último año anterior a la celebración del contrato FAG.
- No encontrarse inhabilitado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

(Deben ser verificadas por la Entidad en la conformidad del servicio)

-
-
-
- Otros que solicite el Funcionario a quien reporta.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Del de de 20.. hasta el de de 20...

5. PROPUESTA DE HONORARIOS MENSUALES:

..... y 00/100 Soles (S/).

6. CARGO

Consultor FAG

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad y reporte del servicio debe ser efectuada por (indicar el cargo del funcionario que otorga la conformidad del servicio – superior jerárquico).

Ciudad, día, mes y año

<i>Firma</i> Nombres y apellidos del Titular de la Entidad o del Funcionario que cuente con delegación de funciones cargo

ANEXO N° 1-B

CUADRO DE REQUISITOS MÍNIMOS Y RANGO DE HONORARIOS A APLICARSE EN LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FAG

Requisitos mínimos				Rango de honorarios mensuales S/
Nivel	Grado Obtenido	Experiencia General	Experiencia específica en la materia	
<i>Cuarto</i>	<i>Bachiller o Título profesional</i>	<i>3 años</i>	<i>1 año</i>	<i>Hasta S/ 7,000(**)</i>
<i>Tercero</i>	<i>Bachiller o Título profesional</i>	<i>3 años</i>	<i>2 años</i>	<i>Hasta S/ 10,000</i>
<i>Segundo</i>	<i>Título profesional (*)</i>	<i>5 años</i>	<i>3 años</i>	<i>Hasta S/ 13,000</i>
<i>Primer</i>	<i>Título profesional (*)</i>	<i>6 años</i>	<i>4 años</i>	<i>Hasta S/ 15,600</i>

(*) En caso de no contar con título profesional, la persona propuesta debe contar con:

- i) Grado de Bachiller y dos (02) años de experiencia específica en la materia adicionales al mínimo requerido, o,
- ii) Grado de Bachiller y ser egresado de Maestría, debiendo acreditarlo con la constancia correspondiente.

(**) El importe de honorarios fijados no podrá ser inferior a S/ 5,000.00.

ANEXO N° 1-C

CUADRO DE REQUISITOS MÍNIMOS Y HONORARIOS A APLICARSE EN LA CONTRATACIÓN DE EGRESADOS DE CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La contratación de egresados/as de los Cursos de Extensión Universitaria debe cumplir con los requisitos mínimos y el honorario a aplicarse en su contratación, conforme se indica a continuación:

Requisitos mínimos			Honorario mensual S/
Formación Académica	Curso de Extensión	Cualificación académica	
<i>Egresado Universitario</i>	<i>Haber participado en un Curso de Extensión Universitaria durante el último año anterior a la celebración del contrato FAG</i>	<i>Egresado del Curso de Extensión Universitaria.</i>	<i>S/ 3,000</i>

Anexo N° 4

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° (.....)

(...)

2. Clausula segunda: Objeto

*El objeto del presente documento, es contratar los servicios del **CONSULTOR FAG** quien prestará los servicios que se describen en los Términos de Referencia del Servicio (Anexo N° 1 o Anexo N° 1-A, según corresponda) de los Lineamientos, se podrán modificar si los intereses de la Institución que solicita el contrato así lo requiere.*

(...)

Anexo N° 6

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

(...)

5. Detalle de los servicios realizados por el contratado

Porcentaje de ejecución
mensual: (%)

Equivalente en
Soles (S/)

Detalle de los servicios realizados por el consultor FAG (Describir el servicio de acuerdo al orden que aparecen las actividades en el Anexo N° 1 o Anexo N° 1-A, según corresponda, de los Términos de Referencia).

(...)

<i>Firma</i> Nombres y apellidos Cargo del funcionario autorizado para emitir la conformidad de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 1 o 1-A : Términos de Referencia del Servicio

Anexo N° 7

CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

Apellidos:
Nombres:
Nacionalidad:
Lugar y fecha de nacimiento:
Documento de Identidad:
RUC:
Estado Civil:
Domicilio:
Teléfono:
Correo Electrónico:

II. ESTUDIOS REALIZADOS

Título o Grado	Especialidad	Fecha Expedición Título (Día/ Mes / Año)	Universidad	Ciudad/ País
DOCTORADO				
MAESTRÍA				
POSTGRADO O DIPLOMADO				
TÍTULO PROFESIONAL				
BACHILLER				
EGRESADO (*)				

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

Nº	Especialidad	Fecha de Inicio y Término	Institución	Ciudad/País
1º				
2º				

IV. EXPERIENCIA LABORAL (**)

(Constancias y/o certificados y/o resoluciones de designación y cese, que acrediten la experiencia general, los cuales deben tener información mínima que identifique a la Entidad o Empresa que lo emite, el cargo o servicio prestado y el tiempo de la prestación)

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo o servicio prestado	Inicio (mes/año)	Culminación (mes/año)	Tiempo de la prestación
1					
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO O SERVICIO REALIZADO					
2					
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO O SERVICIO REALIZADO					

3					
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO O SERVICIO REALIZADO					

V. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA MATERIA ()**

(Constancias y/o certificados y/o resoluciones de designación y cese, que acrediten la experiencia específica en la materia, los cuales deben tener información mínima que identifique a la Entidad o Empresa que lo emite, el cargo o servicio prestado y el tiempo de la prestación)

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo o servicio prestado	Inicio (mes/año)	Culminación (mes/año)	Tiempo de la prestación
1					
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO O SERVICIO REALIZADO					
2					
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO O SERVICIO REALIZADO					

() Aplicable a las contrataciones que se refiere el Anexo N° 1-A "Términos de Referencia del Servicio – Egresado de curso de extensión universitaria".*

*(**) Ello no se requiere cuando se trate de las contrataciones a las que se refiere el Anexo N° 1-A "Términos de Referencia del Servicio – Egresado de curso de extensión universitaria".*

(...)